



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2015/2016.

El Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, dedica el Capítulo VII al acceso y admisión a los ciclos formativos de Formación Profesional Básica.

La Orden EDU/520/2014, de 18 de junio, desarrolla el proceso de admisión y matrícula del alumnado de Formación Profesional Básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.

En la disposición adicional primera de la citada orden, se dispone que anualmente se establecerá el calendario en el que se determinarán los plazos de las distintas actuaciones que han de desarrollarse durante el procedimiento de admisión, y en la disposición final primera, se autoriza al titular de la dirección general competente en materia de formación profesional a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para la correcta aplicación de lo establecido en la orden.

En su virtud y de acuerdo con las funciones atribuidas en el artículo 9 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.– Objeto.

La presente resolución tiene por objeto establecer el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2015/2016.

Segundo.– Sorteo para dirimir los empates en la puntuación obtenida por aplicación de los criterios de admisión.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Orden EDU/520/2014, de 18 de junio, por la que se desarrolla el proceso de admisión y matrícula del alumnado de Formación Profesional Básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, el sorteo para resolver el empate producido en la aplicación de los criterios de admisión se celebrará el día 19 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación (Avenida Monasterio Ntra. Sra. de Prado, s/n Valladolid).

2. El resultado se publicará el mismo día en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y de las direcciones provinciales de educación, dándose publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en los tabloneros de anuncios y la página web de los centros docentes.

Tercero.– Unidades territoriales de admisión.

Los titulares de las direcciones provinciales de educación dictarán la resolución en la que se determinen las unidades territoriales de admisión de su provincia respectiva el 5 de junio de 2015, publicándola el mismo día en sus tabloneros de anuncios y dándola publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en los tabloneros de anuncios y la página web de los centros docentes.

Cuarto.– Oferta de ciclos y determinación de plazas escolares vacantes.

1. La Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial comunicará la oferta de ciclos formativos a las direcciones provinciales de educación el 12 de junio de 2015.

2. Los titulares de las direcciones provinciales de educación dictarán resolución determinando las plazas vacantes por curso de cada ciclo el 22 de junio de 2015, publicándola el mismo día en sus tabloneros de anuncios y dándola en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en los tabloneros de anuncios y la página web de los centros docentes.

Quinto.– Proceso de admisión del alumnado en período ordinario.

1. El proceso de admisión de solicitudes y primer período de matrícula se realizará en las siguientes fechas:

- a) Del 23 de junio al 2 de julio, de 2015: Presentación de solicitudes en período ordinario. El formulario de solicitud de admisión estará a disposición de los interesados en los centros docentes, en las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). En la solicitud se podrá indicar por orden de preferencia los ciclos y/o los centros a los que se desea acceder hasta un máximo de siete.
- b) Días 3 y 6 de julio de 2015: Elaboración por parte del director del centro público o del titular del centro privado concertado de un listado provisional con la relación del alumnado que ha presentado solicitud en el centro, en cada ciclo de Formación Profesional Básica, por orden de prioridad, de acuerdo con los criterios de admisión, indicando, en su caso, las solicitudes excluidas y el motivo de exclusión.
- c) Día 7 de julio de 2015: La dirección del centro remitirá a la comisión de escolarización el listado de solicitantes y el ejemplar de la solicitud de admisión reservado a esta comisión.
- d) Día 7 de julio de 2015: Publicación de las listas provisionales de admitidos en el tablón de anuncios de los centros y publicidad en su página web.
- e) Del 8 al 10 de julio de 2015: Reclamaciones a las listas provisionales de admitidos ante el director del centro público o el titular del centro privado concertado.

- f) Día 13 de julio de 2015: Resolución de reclamaciones y publicación en el tablón de anuncios de los centros educativos de la relación definitiva de alumnos admitidos en cada ciclo formativo, ordenados por orden de prioridad y los de excluidos, indicando el motivo de la exclusión, dándose publicidad en su página web.
- g) Del 14 al 16 de julio de 2015: Matriculación del alumnado.
- h) Día 17 de julio de 2015: Matriculados los alumnos a los que se adjudicó plaza, el director del centro público o el titular del centro privado concertado remitirá a la comisión de escolarización, según corresponda, las plazas vacantes de acceso general y de reserva, la documentación, y los listados de solicitudes no admitidas ordenadas por prioridad de acuerdo con los criterios de admisión.

2. La adjudicación de plazas vacantes por las direcciones provinciales de educación y segundo plazo de matrícula se realizará en las siguientes fechas:

- a) Días 20 y 21 de julio de 2015: Propuesta de adjudicación de las plazas vacantes por la comisión de escolarización al titular de la dirección provincial de educación.
- b) Día 22 de julio de 2015: Publicación en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación del listado provisional de alumnos admitidos por orden de prioridad en cada ciclo de formación profesional básica y centro adjudicado, y el de excluidos, con indicación del motivo de exclusión, dándose publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en los tabloneros de anuncios y la página web de los centros docentes.
- c) Del 23 al 25 de julio de 2015: Reclamaciones a las listas provisionales de admitidos ante la dirección provincial de educación.
- d) Día 27 de julio de 2015: Resolución de reclamaciones.
- e) Día 28 de julio de 2015: Publicación en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de las listas definitivas de los alumnos admitidos y excluidos, y se dará publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en los tabloneros de anuncios y la página web de los centros docentes. Esta relación se comunicará a los directores de los centros públicos o titulares de los centros privados concertados.
- f) Días 29 y 30 de julio de 2015: Matriculación de alumnos.
- g) Día 31 de julio de 2015: Remisión de la relación de plazas vacantes, de acceso general y de reserva, en cada ciclo formativo, por parte de los centros a la dirección provincial de educación.

Sexto.– Proceso de admisión del alumnado fuera del período ordinario.

El proceso de admisión de solicitudes y el plazo de matriculación, se realizará en las siguientes fechas:

- a) Día 1 de septiembre de 2015: Publicación en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación de los ciclos formativos con plazas

vacantes, dándose publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en los tabloneros de anuncios y la página web de los centros docentes.

- b) Del 2 al 4 de septiembre de 2015: Presentación de solicitudes de admisión fuera del período ordinario. El formulario de solicitud de admisión, estará a disposición de los interesados en los centros docentes, en las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).
- c) Del 7 al 9 de septiembre de 2015: Propuesta de adjudicación de las plazas vacantes por la comisión de escolarización al titular de la dirección provincial de educación.
- d) Día 10 de septiembre de 2015: Publicación en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación del listado provisional de alumnos admitidos por orden de prioridad en cada ciclo de formación profesional básica y centro adjudicado, y el de excluidos, con indicación del motivo de exclusión, dándose publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en los tabloneros de anuncios y la página web de los centros docentes.
- e) Del 11 al 14 de septiembre de 2015: Reclamaciones a las listas provisionales ante la dirección provincial de educación.
- f) Día 15 de septiembre de 2015: Resolución de reclamaciones.
- g) Día 15 de septiembre de 2015: Publicación en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación de las listas definitivas de los alumnos admitidos y excluidos, dándose publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), así como en los tabloneros de anuncios y en la página web de los centros docentes. Esta relación se comunicará a los directores de los centros públicos o titulares de los centros privados concertados.
- h) Del 16 al 18 de septiembre de 2015: Matriculación de alumnos.
- i) Día 21 de septiembre de 2015: Remisión de la relación de plazas vacantes, de acceso general y de reserva, en cada ciclo formativo, por parte de los centros a la dirección provincial de educación.

Séptimo.– Proceso de admisión excepcional para mayores de 17 años.

El proceso de admisión de solicitudes y el plazo de matriculación, se realizará en las siguientes fechas:

- a) Día 22 de septiembre de 2015, se publicará en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación, la relación de plazas vacantes, en cada ciclo formativo, dándose publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en los tabloneros de anuncios y en página web de los centros docentes.

- b) Días 23 y 24 de septiembre de 2015: Presentación de solicitudes de admisión excepcional para mayores de 17 años. El formulario de solicitud de admisión, estará a disposición de los interesados en los centros docentes, en las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).
- c) Día 25 de septiembre de 2015: Propuesta de adjudicación de las plazas vacantes por la comisión de escolarización al titular de la dirección provincial de educación.
- d) Día 28 de septiembre de 2015: Publicación en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación del listado provisional de alumnos admitidos por orden de prioridad en cada ciclo de formación profesional básica y centro adjudicado, y el de excluidos, con indicación del motivo de exclusión, dándose publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en los tabloneros de anuncios y la página web de los centros docentes.
- e) Días 29 y 30 de septiembre de 2015: Reclamaciones a las listas provisionales de admitidos ante la dirección provincial de educación.
- f) Día 30 de septiembre de 2015: Resolución de reclamaciones.
- g) Día 1 de octubre de 2015: Publicación en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación de las listas definitivas de los alumnos admitidos y excluidos, dándose publicidad en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en los tabloneros de anuncios y la página web de los centros docentes. Esta relación se comunicará a los directores de los centros públicos o titulares de los centros privados concertados.
- h) Días 2 y 5 octubre de 2015: Matriculación de alumnos.
- i) Día 6 de octubre de 2015: Remisión de la relación de plazas vacantes, de acceso general y de reserva, en cada ciclo formativo, por parte de los centros a la dirección provincial de educación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 20 de mayo de 2015.

*El Director General de Formación
Profesional y Régimen Especial,
Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO*